

Guía para entender tu factura eléctrica

Marzo 2023







ÍNDICE

	TIDA		\bigcirc	UTD	ATO
•	TIPC	ノレト	COI	NIK	AIC

•	FN	JTI	FI	V	DE	TI	FΔ	\bigcirc	Ш	R	Δ

0	DATOS DEL CONTRATO TITULAR	5
0	DATOS DE FACTURACIÓN	6
0	RESUMEN DE COSTES Y COSTE TOTAL	7
0	DATOS DEL SUMINISTRO	8
0	TERMINO POTENCIA	10
0	TERMINO ENERGÍA	11
0	CARGOS NORMATIVOS	12
0	SERVICIOS	13
0	IVA	14
0	MECANISMO DE AJUSTE DEL GAS	15







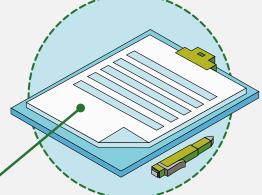
TIPO DE CONTRATO

Comercializadora: Compañía que se encarga de adquirir energía y venderla posteriormente al consumidor final.

LIBRE

Venden la energía a precios fijados o pactados por la empresa y el consumidor

 No pueden dar Bono Social



El diseño de la factura depende de la comercializadora

REGULADO

Venden exclusivamente energía con la tarifa regulada por el Gobierno que se llama PVPC (Precio Voluntario para el pequeño consumidor) y ofrecen el Bono Social

8 comercializadoras en el estado



IIBASER

BASER Comercializadora de Referencia, S.A. (Grupo EDP)

COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO

Grupo IBERDROLA CURENERGÍA

CURENERGIA
Comercializador de
Último Recurso S.A.U.
(Grupo Iberdrola)

energia Ceuta XXI

ENERGÍA CEUTA XXI Comercializadora de Referencia, S.A. (Ceuta. Grupo Endesa) comercializador de referencia energético grupo chc

Comercializador de Referencia Energético S.L.U. (Grupo CHC) **Régsiti** Comercializadora Regulada

> RÉGSITI Comercializadora de Referencia, S.L.U. (Grupo Repsal)

energiaXXI

ENERGÍA XXI Comercializadora de Referencia, S.L.U. (Grupo Endesa) comercializadora regulada Grupo Naturgy

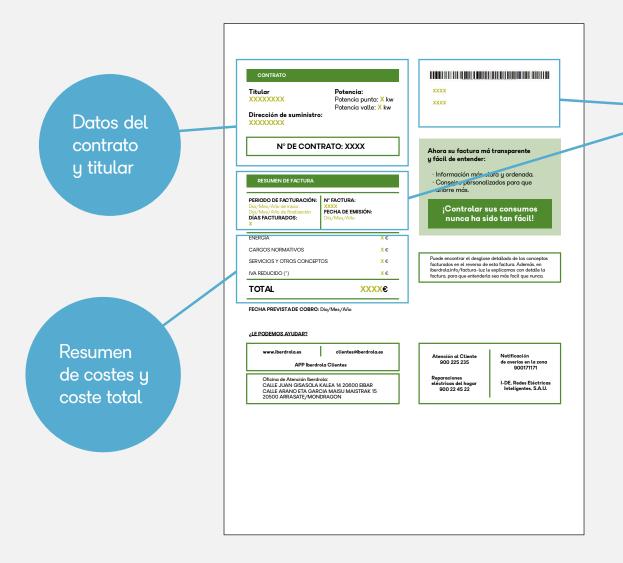
Comercializador regulada, Gas & Power, (Grupo Naturgy)







ENTIENDE TU FACTURA



Datos de facturación













DATOS DEL CONTRATO TITULAR

Titular 1

Persona o compañía que ha llegado a un acuerdo con la empresa del suministro de energía eléctrica, con la consecuente firma en un contrato.

Dirección de suministro 2

Tu vivienda o similar

Potencia contratada 3

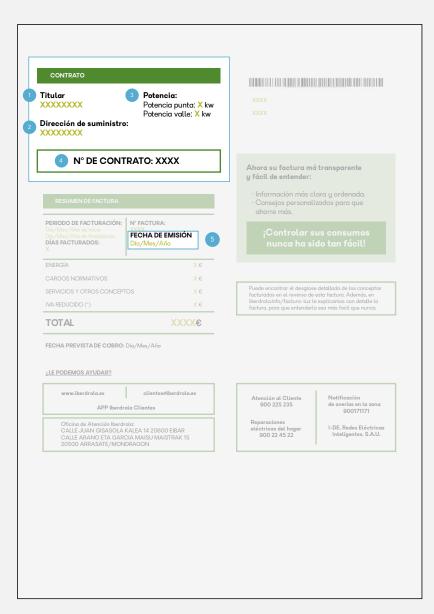
Es fundamental saber qué potencia punta y valle (ahora se pueden elegir potencias diferentes) tienes contratada. También podrás ver la potencia contratada en los detalles que te facturan.

Número de contrato 4

Es un dato relevante que te ayudará a identificar la factura si tienes que reclamar.

Fecha fin de contrato 5

En el mercado regulado no tiene importancia porque el contrato se renueva automáticamente año a año. En el mercado libre sí es importante esa fecha, porque las tarifas se pueden actualizar en cada renovación







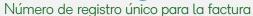






DATOS DE FACTURACIÓN

Número de factura 1



Periodo facturado 2

Se expresa de una fecha a otra. Suele ser de un mes aproximadamente

Días facturados 3

Numero de días que se incluyen en la factura. Es la diferencia de días que hay entre la fecha final de facturación y la de inicio.

Fecha de emisión 4

La fecha en la que la empresa realiza la operación y envía la factura

Fecha de vencimiento 5

Día límite que se establece para el pago de la factura

Fecha prevista de cobro 6

Fecha en la que el emisor prevé que se pagará el importe establecido en la factura

Cuenta corriente de cargo 🕖

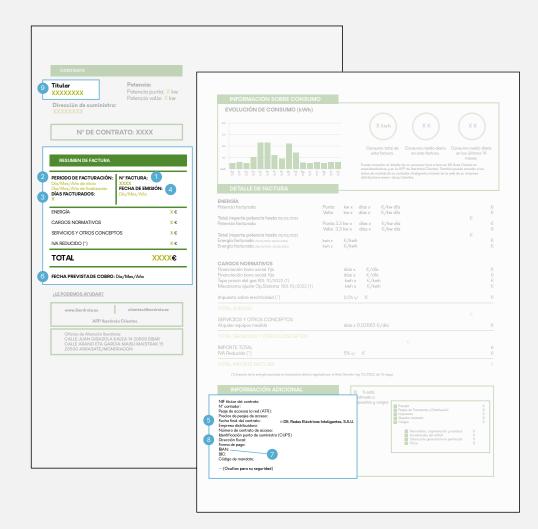
Cuenta corriente en el que se cobrará el importe establecido en la factura

Dirección de facturación 8

Domicilio fiscal del titular de facturación

Titular de facturación 9

Persona física o empresa que asume el gasto económico











RESUMEN DE COSTES Y COSTE TOTAL

Lo recogido varía según la empresa comercializadora. Pueden ser simples y contener poca información sobre: energia, servicios, otros conceptos e IVA, o más detallados con información como:

- Energia consumida 1
- Potencia (2)
- Impuestos 3
- Alquiler de contador 4
- IVA 5
- Otros servicios 6

El coste total se añade al final (podría incluir datos de suministro).















DATOS DEL SUMINISTRO

CUPS

El Código Unificado de Punto de Suministro (CUPS) identifica la instalación de forma inequívoca. Este código se mantiene, aunque cambies de comercializadora.

Distribuidora

Compañia encargada de transportar la energía eléctrica desde las redes de transporte hasta las viviendas. No se puede elegir y se asigna teniendo en cuenta la localización geográfica.

- En el caso de Euskadi, la distribuidora habitual es i-DE. Dispone de un monitor de consumo en su página web, que permite acceder a los datos más relevantes del contador.
- · Para saber cómo darte de alta puedes hacer una consulta en la Oficina Virtual de Energía de Debegesa.

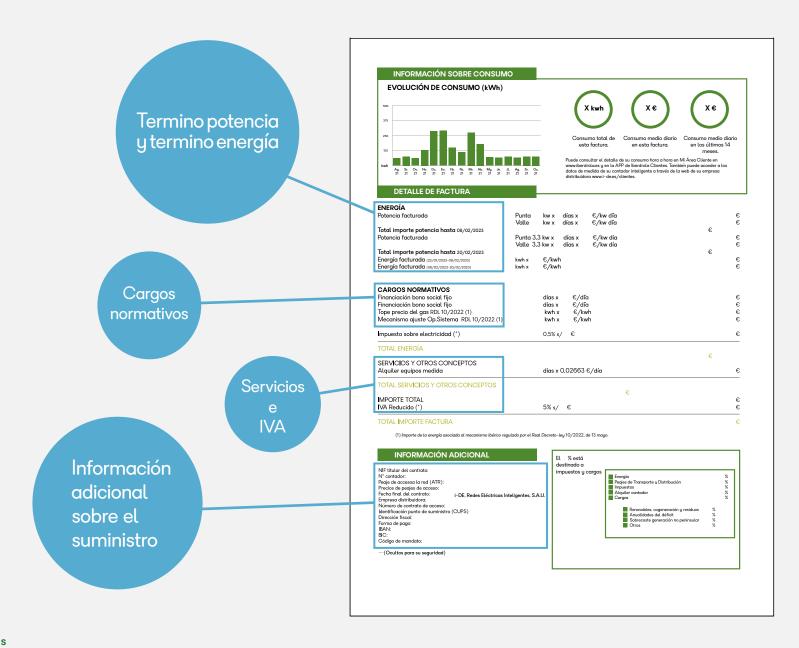


















TERMINO POTENCIA

Término fijo o "coste fijo" (potencia contratada para cada periodo)

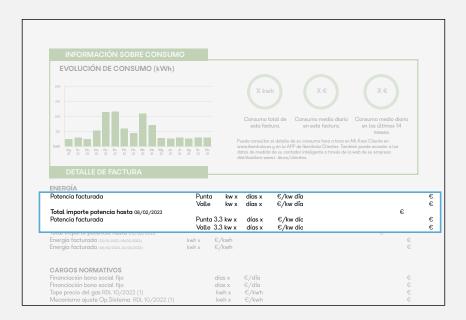
Se trata del término fijo que se paga en función de la potencia punta y valle que se haya contratado. El precio de la potencia es habitual que aparezca detallado con un precio diario.

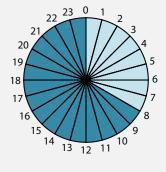
A diferencia del mercado regulado, en el mercado libre no tienen obligación de desglosar el precio en peajes, cargos, margen de comercialización.... pueden cobrar el importe que quieran.

- Peajes: Precios regulados destinados a recuperar los costes de las redes de transporte y distribución.
- Cargos: Precios regulados destinados a cubrir el resto de costes regulados, tales como la financiación de las renovables, el sobrecoste de producción de energía en los territorios no peninsulares o las anualidades del déficit.
- Margen de comercialización: Pago a la comercializadora por los servicios que presta.
 - Mercado regulado: Los comercializadores tienen un beneficio anual de por potencia (kW) instalada. Está regulado y se cobra poco a poco según los días facturados.
 - Mercado libre: Normalmente incluido en el coste de la energía.

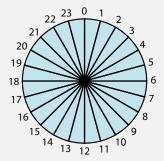
Estructura tarifaria 2.0TD: Para facturas domésticas y pequeños negocios En él se pueden diferenciar potencias diferentes en horario punta (P1) y valle (P2) .

• Como el horario valle es muy barato puede mantener ahí una potencia algo más elevada y tratar de ajustar correctamente la potencia punta.









fines de semana y festivos







TERMINO ENERGÍA

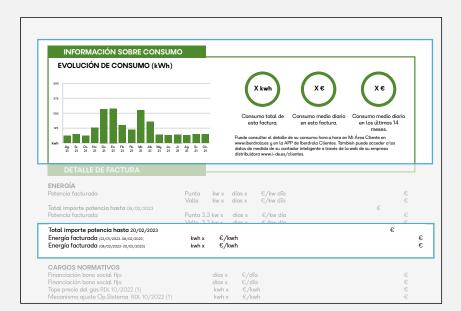
Término variable "consumo"

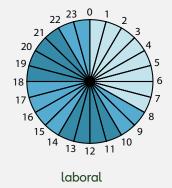
La factura debe incluir el consumo (kWh) y precio total. No tienen la obligación de detallar el coste de cada uno de los conceptos (peajes, cargos, energía, etc.) Se trata de la energia consumida para distintos usos.

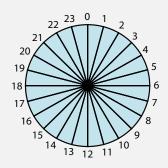
Estructura tarifaria 2.0TD: Para facturas domésticas y pequeños negocios

Discriminación horaria, 3 periodos horarios:

Punta (P1) Llarro (P2) Valle (P3)







fines de semana y festivos







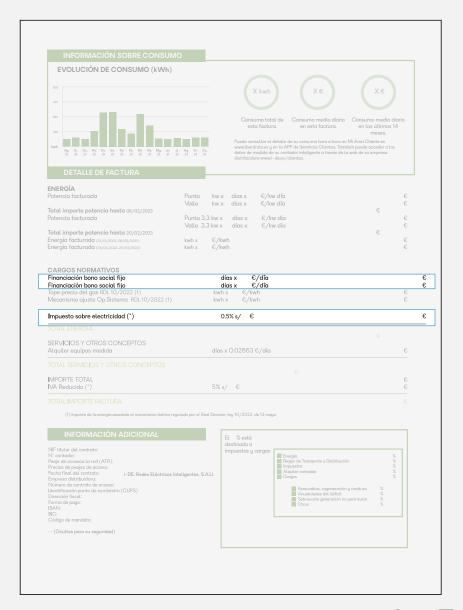
CARGOS NORMATIVOS

Impuesto sobre electricidad

Normalmente es de 5,1127%. No obstante, se ha reducido a 0,5% por la crisis energética hasta el 30 de junio de 2023. Se aplica da la suma del término total de potencia y energía.

Financiación bono social

El bono social eléctrico es una medida de apoyo a los hogares con menos recursos, a los que se vende la energía a precios más rebajados. Actualmente, todas las empresas del sector energético (distribuidoras, productoras y comercializadoras) deben contribuir a costearlo por lo que este concepto se ha incluido en las facturas como concepto o se han integrado en las tarifas.













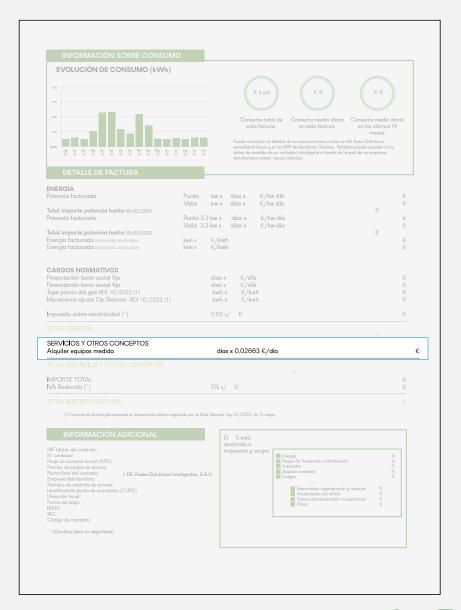


SERVICIOS

Alquiler de contador

Se trata del único servicio necesario y aparece cuando no se tiene un contador en propiedad. Tiene un precio regulado.

• En el mercado libre es habitual tener otros servicios contratados; valora si realmente es necesario y en caso de no necesitarlo, solicita la baja tras revisar cuándo puede hacerse sin coste.









IVA

Se aplica a todos los conceptos de la factura, incluido el impuesto de electricidad. Normalmente es del 21%, sin embargo, dada la crisis energética a veces es del 5%. Depende de si la media de las facturas eléctricas del mercado libre es superior a 45 euros.











MECANISMO DE AJUSTE DEL GAS

Se trata de un nuevo concepto en la factura eléctrica, cuyo objetivo es limitar el precio de la electricidad, y por tanto, reducir la factura de la luz. Para eso, se limita el precio del gas usado para la generación de electricidad, y se paga entre casi todos los consumidores.

Para conocer el coste del mecanismo, se debe multiplicar el consumo eléctrico por el precio que el mecanismo tenga en cada momento. Sin este mecanismo pagaríamos más por la electricidad.

- Mercado regulado: incorporado en el precio de la energía.
- Mercado libre: en una línea aparte, cada comercializadora lo factura de una manera diferente.

Vigente hasta el 31 de mayo de 2023.



